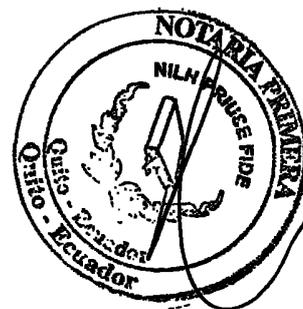




NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



07/09/04

No. 892

PROTOCOLIZACION

TESTIMONIO.- DOCUMENTO APROBATORIOS
RELATIVOS A LA DELEGACION DE PODER GENERAL
OTORGADO POR: AMERICAN AIRLINES INC.,
A FAVOR DEL SEÑOR JOSEPH DE LA GARZA
Y PUBLICACION EN EL DIARIO LA HORA

CANTIA INDETERMINADA

QUITO 13 DE SEPTIEMBRE DE 2004.-

&&&&&&& IMC &&&&&&&

DI 10 COPIAS

PEREZ BUSTAMANTE & PONCE
ABOGADOS

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar los documentos relativos a la delegación total de poder general de American Airlines Inc. a favor de Joseph de la Garza, incluyendo la publicación de dicho poder en Diario La Hora, el jueves o de septiembre del 2004.

Adicionalmente, sírvase entregarme diez copias certificadas de dicha protocolización.



Javier Robalino O.

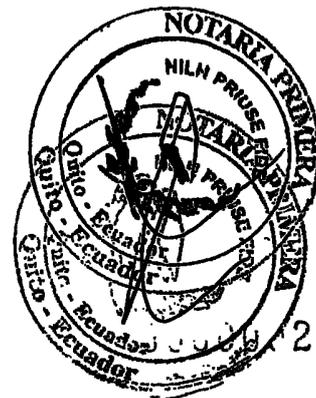
Matrícula 4700



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



No. 660

PROTOCOLIZACION

DOCUMENTOS APROBATORIOS RELATIVOS

A LA DELEGACION DE PODER GENERAL

OTORGADO POR LA COMPANIA:

AMERICAN AIRLINES INC.

A FAVOR DEL SENOR:

JOSEPH DE LA GARZA

CANTIA INDETERMINADA

QUITO 15 DE JULIO DE 2004.-

&&&&&& IMC &&&&&&

DI 10 COPIAS

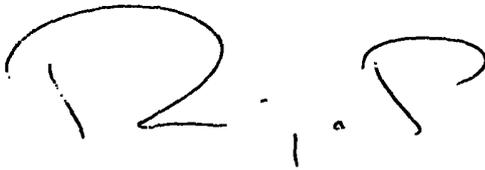
PEREZ BUSTAMANTE & PONCE
ABOGADOS

SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar la escritura de delegación de poder general otorgada por la compañía American Airlines Inc. a favor de Joseph de la Garza, incluyendo el oficio de la Dirección General de Aviación Civil, que certifica que se tomó nota de este poder en el expediente de la compañía en el Registro Aeronáutico.

Adicionalmente, sírvase entregarme diez copias certificadas de dicha protocolización.

Usted, señor notario, se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento.



Diego Pérez Ordóñez

Matrícula No. 4680

PB&P

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR



PROTOCOLIZACION

DE: COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE
DELEGACIÓN TOTAL DE PODER GENERAL, QUE
OTORGA EDUARDO DEL POZO, APODERADO
GENERAL DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑIA
AMERICAN AIRLINES INC. EN ECUADOR, A
FAVOR DE JOSEPH DE LA GARZA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 10 COPIAS

QUITO, A 17 DE JUNIO DEL AÑO 2004

PADS.



PEREZ BUSTAMANTE & PONCE
ABOGADOS

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar la escritura integra de Delegación Total de Poder General otorgada por el señor Eduardo del Pozo a favor del señor Joseph de la Garza, suscrito el 4 de diciembre de 2003, incluyendo las razones notariales y de inscripción en el Registro Mercantil y la resolución aprobatoria emitida por la Superintendencia de Compañías.

Usted señor notario se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento.

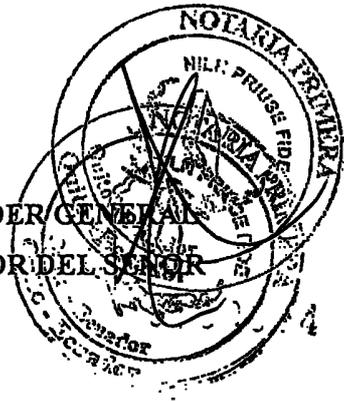


Javier Robalino

Mat. 4700 C.A.Q.

PB&P

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR



ESCRITURA PUBLICA DE DELEGACIÓN TOTAL DE PODER GENERAL
QUE OTORGA EL SEÑOR EDUARDO DEL POZO A FAVOR DEL SEÑOR
JOSEPH DELAGARZA

(CUANTIA INDETERMINADA)

DI 3 COPIAS

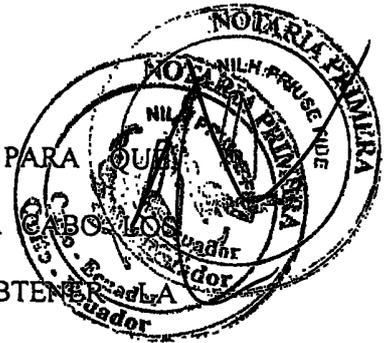
EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA JUEVES CUATRO DE DICIEMBRE DE
DOS MIL TRES, ANTE MI, DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO
TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA
CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE DELEGACIÓN
TOTAL DE PODER GENERAL, EL SEÑOR EDUARDO DEL POZO,
APODERADO GENERAL DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA AMERICAN
AIRLINES INC. EN EL ECUADOR. EL COMPARECIENTE ES CASADO,
MAYOR DE EDAD, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGAR
A SU REPRESENTADA, CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, A
QUIEN DE CONOCER DOY FE, Y ME DICE QUE ELEVE A ESCRITURA
PÚBLICA EL CONTENIDO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO
TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: "SEÑOR NOTARIO: SÍRVASE
EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE LA
CUAL CONSTE LA DELEGACIÓN TOTAL DE PODER GENERAL QUE
OTORGO AL TENOR DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA: PRIMERA: YO,
EDUARDO DEL POZO, APODERADO GENERAL DE LA SUCURSAL DE LA
COMPAÑÍA AMERICAN AIRLINES INC. EN EL ECUADOR, TAL



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

CONSTA DEL DOCUMENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE. CASADO, MAYOR DE EDAD, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE, CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE QUITO. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- EL DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL UNO SE PROTOCOLIZÓ ANTE EL NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, EL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA AMERICAN AIRLINES INC A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO DEL POZO, DOCUMENTO QUE FUE CALIFICADO POR EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO COMO LEGAL Y SUFICIENTE PARA SUS EFECTOS EN EL ECUADOR, MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO CERO UNO PUNTO Q PUNTO II PUNTO DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (01.Q.II.2848) DE OCHO DE JUNIO DE 2001, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2001. TERCERA: DELEGACIÓN TOTAL DE PODER GENERAL.- CON ESTOS ANTECEDENTES EL COMPARECIENTE, EN LA CALIDAD EN LA QUE INTERVIENE, MANIFIESTA QUE SU VOLUNTAD ES DELEGAR TOTALMENTE, COMO EN EFECTO LO HACE, LAS FACULTADES CONFERIDAS A ÉL MEDIANTE EL PODER DESCRITO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, A FAVOR DEL SEÑOR JOSEPH DELAGARZA, DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE, RESERVÁNDOSE PARA SU REPRESENTADA EL EJERCICIO ÍNTEGRO DE TODAS LAS FACULTADES DERIVADAS DEL MENCIONADO PODER OTORGADO A SU FAVOR, ASÍ COMO EL DERECHO PARA REVOCAR ESTA DELEGACIÓN TOTAL. CUARTA: AUTORIZACIÓN.- EL COMPARECIENTE AUTORIZA A LOS

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR



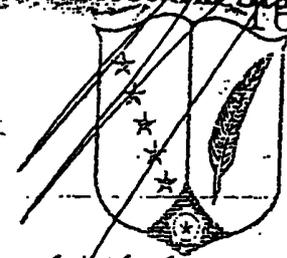
DOCTORES JAVIER ROBALINO Y CARLOS SALAZAR PARA
ACTUANDO CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE LLEVEN A CABO LOS
PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LA LEY PARA OBTENER
CALIFICACIÓN DE ESTA DELEGACIÓN POR PARTE DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y SU INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, PARA TODOS LOS EFECTOS
LÉGALES. FINAL.- USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS
DEMÁS FORMALIDADES DE ESTILO PARA LA PLENA VIGENCIA Y VIGOR
DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO.-"(HASTA AQUÍ LA MINUTA
FIRMADA POR EL DOCTOR JAVIER ROBALINO ORELLANA, ABOGADO
CON MATRÍCULA NÚMERO CUATRO MIL SETECIENTOS DEL COLEGIO DE
ABOGADOS DE PICHINCHA, QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA
PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL
CASO, Y LEÍDA QUE HA SIDO INTEGRAMENTE A EL COMPARECIENTE,
POR MÍ, EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE
ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.

EDUARDO DEL POZO
C.C.

EL NOTARIO
DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO



Luis Humberto Nacis D.
Quito - Ecuador

AMERICAN AIRLINES, INC.

AMERICAN AIRLINES, INC.

PODER GENERAL ADMINISTRATIVO
AMERICAN AIRLINES, INC.

GENERAL AND ADMINISTRATIVE
POWER OF ATTORNEY AMERICAN
AIRLINES, INC.

En la ciudad de Fort Worth, Estado de Texas, Estados Unidos de América, el infrascrito, Secretario Corporativo de American Airlines, Inc., una sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes del Estado de Delaware, autorizada para ejercer el comercio en la República de Ecuador, debidamente autorizado por las juntas directivas, quien señala que:

In the city of Fort Worth, State of Texas, United States of America, the undersigned Corporate Secretary of American Airlines, Inc., a company organized and existing under the laws of the State of Delaware, and authorized to engage in commerce in the Republic of Ecuador, being duly authorized by the Board of Directors, declares:

Primero : Revoca el Poder General de Administración otorgado a Pérez, Bustamante, Pérez, inscrito en el Registro Mercantil el 18 de Abril de 1990.

First: He revokes the Administrative General Power of Attorney issued in favor of Pérez, Bustamante, Pérez, registered in el Registro Mercantil, dated of April 18, 1990.

Segundo: Que en nombre de su poderdante otorga al Sr. Dr. Eduardo del Pozo, mayor de edad, con domicilio en Quito-Ecuador, poder general y administrativo amplio y suficiente, para que represente a American Airlines, Inc., en la República del Ecuador. Este mandato es amplio y bastante cuando en derecho fuere necesario para que él:

Second: In the name of his principal, he grants to Mr. Dr. Eduardo del Pozo, of legal age, with domicile in Quito-Ecuador, full and sufficient general and administrative power of attorney to represent American Airlines, Inc. in the Republic of Ecuador. This power of attorney is as full and broad as necessary under the law in order that he:

(a) Administre todos sus bienes, sean estos inmuebles, muebles, valores o derechos;

(a) Administer all its assets, whether they be real estate or personal property, securities or rights;

(b) Reciba las cantidades que le deban, y extienda cartas de pago o recibos, otorgue cancelaciones de las garantías reales constituidas a favor de la corporación;

(b) Receive amounts owed and issue letters of receipt or payment; grant cancellations of the security interests constituted in favor of the corporation;

LUIS HUMBERTO NACIS D.
ABOGADO INGENIERO ECONOMISTA

(c) Obtenga toda clase de créditos comerciales y prendarios; y gire sobre las cuentas abiertas en fazon de ellos;

(d) Abra, cierre y liquide cuentas correspondientes;

(e) Libre, acepte, endose, rechace, proteste o avale toda clase de letras de cambio, pagares, cheques, y cualquier otro género de libranzas, siempre que fueren dentro del giro ordinario de los negocios de la compañía;

(f) Celebre, modifique y de por terminados toda clase de contratos que sean necesarios para ejercer las facultades concedidas en este instrumento;

(g) Reciba su correspondencia y registre sus fardos, paquetes y giros postales que sean consignados a nombre de la corporación o librados a su favor;

(h) Para que ejerza todos los actos correspondientes al giro ordinario de los negocios sociales;

(i) Adquiera toda clase de bienes muebles;

(j) Contrate las personas que laborarán para y a las órdenes de American Airlines, Inc., y celebre los respectivos contratos de trabajo;

(k) Nombre a los factores de comercio y dependientes y cancele tales nombramientos;

(l) Además, para que la represente en todo asunto judicial o extrajudicial;

(m) Presente al registro de comercio toda clase de escritos o documentos;

(n) Inicie, siga y fenezca por todos los trámites e instancias de derecho, y ante cualquier tribunal o autoridad, toda clase de diligencias administrativas, gubernamentales, y fiscales o de tránsito;

(c) Obtain commercial credit or credits, pledges and draw against open accounts concerning them;

(d) Open, close and liquidate corresponding accounts;

(e) To issue, draw, accept, endorse, refuse, protest or guarantee letters of credit, promissory notes, checks and other drafts, always within the ordinary scope of business of the Company;

(f) Make, amend and conclude contracts that may be necessary to exercise the authority granted in this document;

(g) Receive correspondence and register parcels, packages and postal money orders on behalf of the corporation or drawn in its favor;

(h) Carry out all acts corresponding to the ordinary scope of company businesses;

(i) Acquire any kind of personal property;

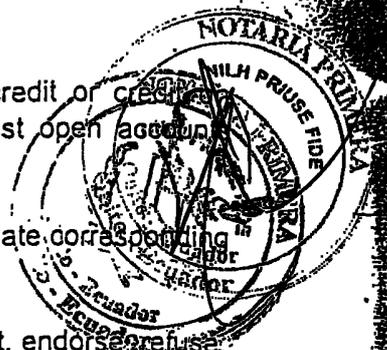
(j) Contract persons who would work, for and under the supervision of American Airlines, Inc. and enter into the respective employment contracts;

(k) Appoint the commercial agents and clerks and annul said appointments;

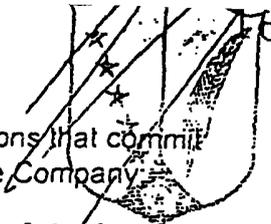
(l) Represent the Company in all judicial or extra-judicial matters;

(m) Present any documents before the commercial registry;

(n) Initiate, continue and conclude all legal proceedings and recourse before any tribunal or authority, all kind of administrative, governmental, tax, or transit proceedings;



DR. RAMIRO LAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO



(o) Para que acuse o denuncie a toda persona que, en contra de los bienes de la Corporación, cometiere delito o falta;

(o) Accuse or report all persons that commit an a crime or tort against the Company;

Luis Humberto Aguilar Q.
Cuitas - Procurator

(p) Suscriba y remita a nombre de la compañía los formularios de declaración de impuestos sobre la renta y patrimonio con facultades para discutir avalúos o tasaciones e interponer los recursos ordinarios y extraordinarios que conceden las leyes de la materia;

(p) Subscribe and remit on behalf the Company the income tax return and asset tax with authorities to discuss valuations or appraisals and present the ordinary or extraordinary appeals available under the granted by the relevant laws;

(q) En general, autorizar al apoderado para que represente a la compañía en toda clase de negocio, ajustándose a las leyes de la materia;

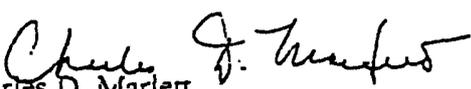
(q) In general, to authorize the legal representative to represent the company in all kinds of businesses, subject to the relevant laws;

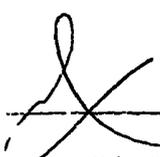
(r) Y, finalmente, este poder faculta al mandatario para sustituirlo, en todo o en parte, revocar sustituciones y hacer otras nuevas; para ello, conferirá poderes especiales en los que señalará las respectivas facultades.

(r) And finally, this power authorizes the attorney-in-fact to substitute this power of attorney, fully or in part, revoke substitutions and make new ones; for which he/she may grant special powers in which the respective authority will be indicated.

El presente poder se otorga sin perjuicio de otros poderes que American Airlines, Inc. extienda para otros asuntos o negocios a favor de distintos apoderados. Y para que lo anterior tenga debido cumplimiento firmo el presente poder el 27 de Octubre del 2000.

The present Power of Attorney is granted without prejudice to other powers that American Airlines, Inc. could grant for other attorneys in fact. For due execution of the foregoing acts, I sign this Power of Attorney on October 27,2000.


Charles D. Marlett
Corporate Secretary of America Airlines


DR. RANIERO DAVILA SILVA
ABOGADO EJECUTIVO

88881

CERTIFICACIÓN NOTARIAL

El suscrito Notario Público, en el ejercicio de sus funciones legales, DA FE:

1. Que en la fecha señalada al calce compareció personalmente ante mí, el Señor Chales D. Marlett Secretario Corporativo de American Airlines, Ciudadano Estadounidense, soltero, de domicilio en Fort Worth, Texas.

2. Que dicha persona, en lo sucesivo el "Otorgante", declaró que ha otorgado el documento adjunto, en lo sucesivo el "Poder General Administrativo" en nombre de AMERICAN AIRLINES, INC. ("la Poderdante").

3. Que el Otorgante reconoció como suya la firm que aparece en el Mandato General Administrativo, cuyo otorgamiento y contenido ratificó.

4. Que conoce al Otorgante.

5. Que le consta que el Otorgante tiene capacidad legal suficiente para el otorgar del documento adjunto.

6. Que el Otorgante tiene efectivamente la representación de la Poderdante en cuyo nombre procede.

7. Que la representación de la Poderdante en cuyo nombre procede el Otorgante es legítima.

8. Que la persona jurídica, la Poderdante, en cuyo nombre se hace el otorgamiento del Mandato General Administrativo por el Otorgante está debidamente constituida; tiene existencia legal actual a la fecha señalada al calce; que el acto o actos para los cuales se ha otorgado el documento adjunto está(n) comprendidos entre los que constituyen el objeto actividad de la Poderdante; y su sede o domicilio social se encuentra en el 4333 Amon Carter Boulevard, Fort Worth, Texas, Estados Unidos de América.

9. Que los extremos mencionados en los párrafos 6, 7 y 8 anteriores fueron comprobados mediante los siguientes documentos auténticos que al efecto me fueron exhibidos;

(1) Copia de la escritura constitutiva de la Poderdante por la que se constituyó dicha sociedad el 11 de Abril de 1934, bajo las leyes del Estado de Delaware, que

NOTARIAL CERTIFICATION

The undersigned Public Notary, in performance of my legal functions, ATTEST:

1. That on the date shown below, a person appeared before me, Mr. Charles D. Marlett Corporate Secretary of American Airlines, a single man, and domiciled in Fort Worth, Texas.

2. That said person, hereinafter, the "Grantor", stated that he has executed the attached document hereinafter the, "General Administrative Power of Attorney", in name of AMERICAN AIRLINES, INC. ("the Principal").

3. That the Grantor authenticates as his the signature that appears on the General Administrative Power of Attorney, the granting and content of which he ratified.

4. That I know the Grantor.

5. That I hereby certify that the Grantor has sufficient legal capacity to grant the attached document.

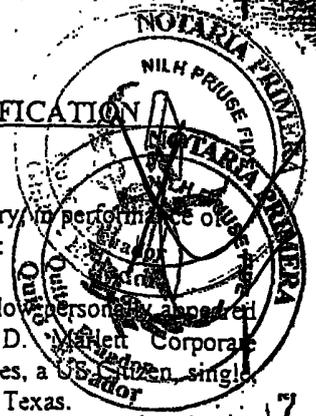
6. That the Grantor is in fact authorized to represent the Principal on whose behalf he acts.

7. That the representation of the Principal on whose behalf the Grantor acts is legitimate.

8. That the legal person, the Principal, on whose behalf the General Administrative Power of Attorney is granted by the Grantor, is dully organized and is legally existing on the date stated herein below; that the act or acts for which the attached document has been granted are within the corporate purposes or activity of the Principal; and that its headquarters or corporate domicile is located at 4333 Amon Carter Boulevard, Fort Worth, Texas, United States of America.

9. That the details mentioned in paragraph 6, 7, and 8 hereinabove have been evidenced by means of the following authentic documents presented to me;

(1) Copy of the Restated Certificate of Incorporation of the Principal by means of which said Company was formed on April, 11, 1934, under the laws of the



DR. RAMIRO DA SILVA
NOTARIO PRIMERMO SEGUNDO

contiene todas las reformas y modificaciones realizadas hasta la fecha del otorgamiento del presente Mandato General Administrativo certificada por el Secretario de Estado del Estado de Delaware.

(2) Copia de los Estatutos de la Poderdante, que contiene todas las reformas y modificaciones realizadas hasta la fecha del otorgamiento del presente Mandato General Administrativo certificada por el Secretario de la Poderdante.

(3) Copia del (las) acta(s) del Consejo de Administración en la(s) cual(es) se nombró el actual Presidente y el actual Secretario de la Poderdante, certificada por el Secretario de la Poderdante.

(4) Copia del (las) acta(s) de la Asamblea d Accionistas de la Poderdante en la(s) cual(es) se eligieron los miembros del Consejo d Administración de la Poderdante quienes nombraro el actual Presidente y el Secretario de la Poderdante, certificado por el Secretario de la misma.

DOY FE:

Firmado en Fort Worth, Texas, Estados Unidos de América, hoy 13 de Noviembre del 2000.

State of Delaware, with all amendments and modifications made thereto as of the date of the current General Administrative Power of Attorney, certified by the Secretary of State of the State of Delaware.

(2) Copy of the By Laws of the Principal, with all amendments and modifications made thereto as of the date of the present General Administrative Power of Attorney, certified by the Secretary of the Principal.

(3) Copy of the Minutes of the meeting(s) of th board of Directors at which the current President and current Secretary of the Principal were appointed, certified by the Secretary of the Principal.

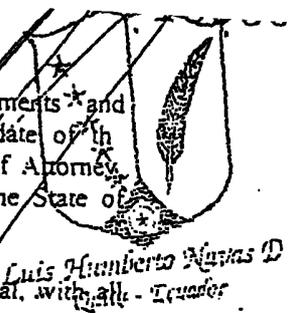
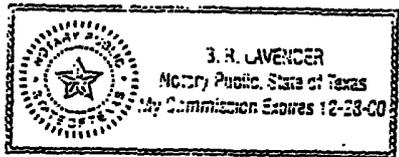
(4) Copy of the Minutes of the Shareholders meeting(s) of the Principal at which the members of the Board of Directors of the Principal who appointed the current President and the Secretary o the Principal were elected, certified by the Secretar of the same.

I ATTEST:

Signed in Fort Worth, Texas, United States of America, today, 13 of November 2000.

NOTARIO PÚBLICO/NOTARY PUBLIC

B. R. Lavender
B R Lavender



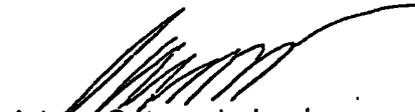
[Handwritten Signature]

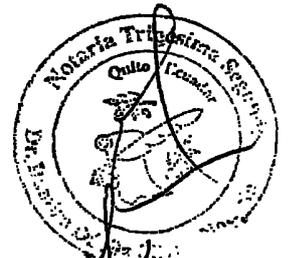
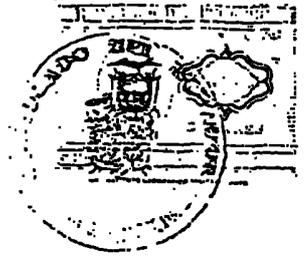
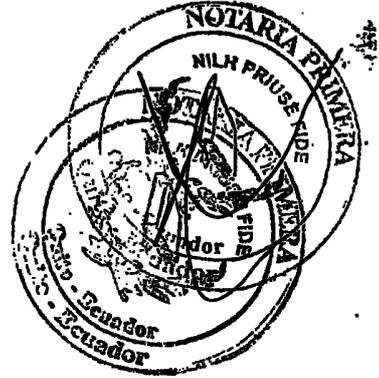
DR. RAMIRO BAYILA SILVA
NOTARIO PÙBLICO

REPUBLICA DEL ECUADOR

Consulado General del Ecuador en Houston
Presentada para autenticar la firma que antecede,
la suscrita Cónsul General de Primera del Ecuador
en la ciudad de Houston, Texas, certifica que es –
autentica, siendo la que usa la señora B. R. Lavender,
Notario Público del Estado de Texas, Estados Unidos
de América en todos sus actos.

Autenticación: No. 304/00 Arancel: III-16.9
Derechos: US\$ 50,00
Fecha: 13 de Noviembre del 2000


Arturo Ontaneda Luciano
Cónsul General de Primera del Ecuador

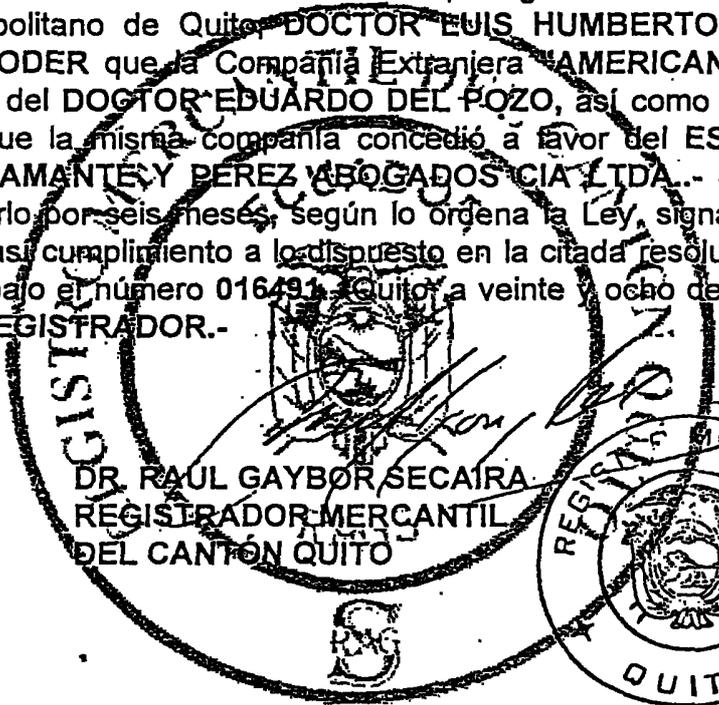


DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número CERO UNO.Q.IJ. DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO, del Señor INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 8 de Junio del 2.001, bajo el número 2493 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números:- 669 del Registro Mercantil de veinte y siete de Julio de mil novecientos setenta y ocho, a fojas 1623 vta., Tomo 109; y, número 620 del Registro Mercantil de diez y ocho de Abril de mil novecientos noventa, a fojas 1046 vta., Tomo 121.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la protocolización de 23 de Noviembre del 2.000, otorgada ante el Notario QUINTO del Distrito Metropolitano de Quito DOCTOR EUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA, referente al PODER que la Compañía Extranjera "AMERICAN AIRLINES INC.", otorga a favor del DOCTOR EDUARDO DEL POZO, así como la REVOCATORIA DE PODER que la misma compañía concedió a favor del ESTUDIO JURIDICO PEREZ BUSTAMANTE Y PEREZ ABOGADOS CIA LTDA.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, firmado con el número 1539.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 016491.- Quito, a veinte y ocho de Junio del año dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



DVN.-



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Dr. Carlos Salazar, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, la Revocatoria de Poder General otorgado a PEREZ, BUSTAMANTE y PEREZ, y el Poder General otorgado a favor del Dr. Eduardo del Pozo, que antecede en CINCO (5) fojas útiles y con esta fecha.- Quito, a veinte y tres de noviembre del año dos mil.- firmado) Doctor Luis Humberto Navas Dávila, NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.-

Se protocolizó ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veinte y tres de noviembre del año dos mil.-

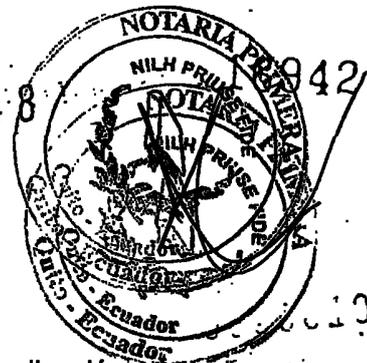
[Handwritten signature]
 Dr. Humberto Navas Davila
 NOTARIO QUINTO
 QUITO



[Handwritten signature]
 DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
 NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 2848

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de noviembre del 2000 que contiene la Calificación del Poder que el Secretario Corporativo de la compañía extranjera "AMERICAN AIRLINES INC.", confiere al Dr. Eduardo del Pozo de nacionalidad estadounidense, así como la Revocatoria del Poder que aquélla concedió al estudio jurídico Pérez, Bustamante y Pérez Abogados Cia. Ltda., con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.01.99 de 7 de junio del 2001, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los mencionados Poder y Revocatoria de Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.01061 de 24 de mayo del 2001.

RESUELVE:

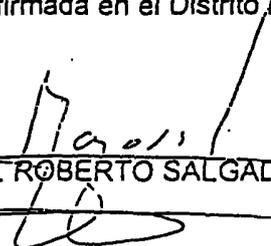
ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder y Revocatoria de Poder constantes en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito:
a) Inscriba los mencionados Poder y Revocatoria de Poder junto con esta Resolución; tome nota de los referidos documentos al margen de la inscripción del Poder que se revoca de fecha 18 de abril de 1990; b) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera "AMERICAN AIRLINES INC." De 18 de abril de 1990; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 08 JUN. 2001


DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

GP/mlr.
Exp. 46605
Trm. 28067

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2493 del REGISTRO MERCANTIL Tomo 152 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 28 JUN. 2001




Dr. PAUL GUEVARA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CENTRO UNIFICADO VILA SIENA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO V.L.
QUITO, ECUADOR

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EN SEIS (6) FOJAS UTILES, Y EN ESTA MISMA FECHA.- QUITO, A DIEZ Y SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Davila Silva

SE PROTOCOLIZO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ÉSTA SEPTIMA COPIA CERTIFICADA. REVOCATORIA Y DE PODER GENERAL QUE OTORGA AMERICAN AIR LINES INC A FAVOR, PEREZ BUSTAMANTE Y PEREZ , Y DOCTOR EDUARDO DEL POZO DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO 10 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



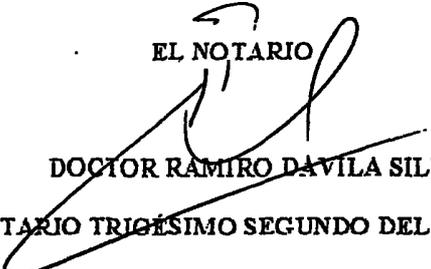
Dr. Ramiro Dávila Silva

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE
DELEGACIÓN TOTAL DE PODER GENERAL QUE OTORGA: SR. EDUARDO DEL POZO A
FAVOR DE: SR. JOSEPH DELAGARZA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO EL 4
DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

EL NOTARIO


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



Dr. Ramiro Dávila Silva



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCIÓN No. 04.Q.IJ.

01305

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de diciembre del 2003., que contiene la Delegación de Poder que el señor Eduardo del Pozo, Apoderado de la compañía extranjera "AMERICAN AIRLINES INC.", confiere al señor Joseph Delagarza, de nacionalidad estadounidense, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.04.073 de 26 de marzo del 2004, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.3084 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes a la Delegación de Poder constante en la escritura pública referida.

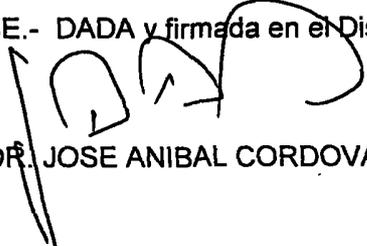
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la mencionada Delegación de Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía "AMERICAN AIRLINES INC." de 18 de abril de 1990; y b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro de la Delegación de Poder, se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

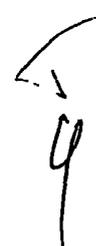
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

29 MAR 2004


DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON

GPL/mfc
Exp.46605
T. 1254





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 04.Q.IJ.0 MIL TRESCIENTOS CINCO del Sr. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 29 de marzo del 2.004, bajo el número 1497 del Registro Mercantil, Tomo 135.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 620 del Registro Mercantil de dieciocho de abril de mil novecientos noventa, a fs. 1048 vta., Tomo 121 y 2493 del Registro Mercantil de veintiocho de junio del dos mil uno, a fs. 2310, Tomo 132.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de cuatro de diciembre del 2.003, otorgada ante el Notario TRIGÉSIMO SEGUNDO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RAMIRO DÁVILA SILVA referente a la DELEGACIÓN DE PODER que el Apoderado General de la Compañía extranjera "AMERICAN AIRLINES INC." confiere a favor del Señor JOSEPH DE LA GARZA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la mencionada resolución.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0940.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 015871.- Quito, a quince de junio del año dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR.



RG/mn.-



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA, SE PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA, ACTUALMENTE A MI CARGO, LA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE DELEGACION TOTAL DE PODER GENERAL, QUE OTORGA EDUARDO DEL POZO, APODERADO GENERAL DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑIA AMERICAN AIRLINES INC. EN ECUADOR, A FAVOR DE JOSEPH DE LA GARZA, CONSTANTE EN DOCE (12) FOJAS UTILES, Y EN ESTA MISMA FECHA. - QUITO, A 17 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

EL NOTARIO

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



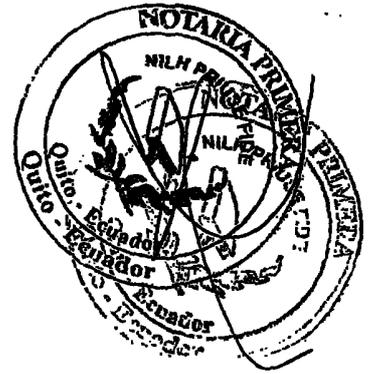
SE PROTOCOLIZO ANTE MI, DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA, NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE DELEGACION TOTAL DE PODER GENERAL, QUE OTORGA EDUARDO DEL POZO, APODERADO GENERAL DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑIA AMERICAN AIRLINES INC. EN ECUADOR, A FAVOR DE JOSEPH DE LA GARZA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A 17 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON





**REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL**



DGAC-4c-0-04-0737
Quito julio 12, 2004

0000013

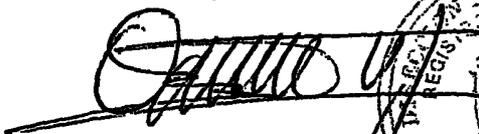
Doctor
Javier Robalino
Abogado de Pérez Bustamante & Ponce
Ciudad

De mi consideración:

Refiriéndome a su comunicación s/n ingresada en esta Institución el 29 de junio del año en curso, a la cual adjunta copias certificadas de la protocolización de Delegación de Poder General que otorga el señor Eduardo del Pozo, en su calidad de Apoderado General de la Compañía American Airlines Inc., a favor del señor Joseph de la Garza, al respecto manifiesto a usted señor Doctor que se ha tomado debida nota del Poder una copia del mismo queda en este Registro Aeronáutico y de igual forma se ha remitido a las dependencias involucradas.

Por el señor Director debidamente autorizado firma el Jefe del Departamento del Registro Aeronáutico.

Atentamente,

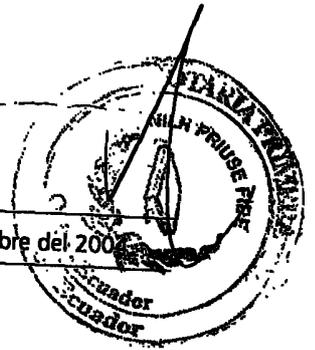

Abs. Oswaldo Velaz Jiménez
Jefe Dpto. Registro Aeronáutico



RAZON DE PROTOCOLIZACION. A petición del doctor Diego Pérez Ordóñez, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cuatro mil seiscientos ochenta, con esta fecha, y en doce fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón actualmente a mi cargo, los documentos aprobatorios relativos a la Delegación de Poder otorgada por la Compañía American Airlines Inc., a favor del señor Joseph de la Garza, que antecede.- Quito, quince de julio de dos mil cuatro.- El Notario, (firmado) Doctor Jorge Machado C. (sigue un sello).-

Es fiel y, PRIMERA COPIA CERTIFICADA de los documentos que anteceden, protocolizados hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, quince de julio de dos mil cuatro.-


Jorge Machado C.
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



0000014

dez de este instrumento.
Diego Pérez Ordóñez
Matrícula No. 4680
SEÑOR NOTARIO
En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar la escritura íntegra de Delegación Total de Poder General otorgada por el señor Eduardo del Pozo a favor del señor Joseph de la Garza, suscrita el 4 de diciembre de 2003, incluyendo las razones notariales y de inscripción en el Registro Mercantil y la Resolución aprobatoria emitida por la Superintendencia de Compañías.

Usted señor notario se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento.

Javier Robelino
Mat. 4700 C.A.O.

PROTOCOLIZACION

De: Copia certificada de escritura pública de delegación total de poder general, que otorga Eduardo del Pozo, Apoderado General de la Sucursal de la Compañía American Airlines Inc. en Ecuador, a favor de Joseph de la Garza
Cuantía: Indeterminada
Di: 10 Copias
Cuito, a 17 de Julio del año 2004

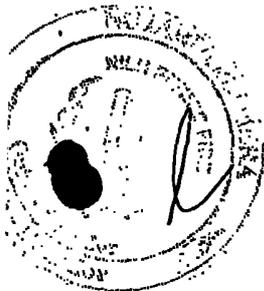
Escritura Pública de delegación total de Poder General que otorga el señor Eduardo del Pozo a favor del señor Joseph de la Garza
(Cuantía Indeterminada)
Di 3 Copias

En la ciudad de Cuito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veintiseis de diciembre de dos mil tres, ante mí, doctor Roberto Dávalos Silva, Notario Titular del cantón Cuito, comparece a la celebración de la presente escritura pública de delegación total de Poder General. El señor Eduardo del Pozo, Apoderado General de la Sucursal de la Compañía American Airlines Inc. en el Ecuador, el compareciente es casado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligar a su representada, con domicilio en esta ciudad de Cuito, a quien he conocido muy bien, y me dice que lleva a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal es el siguiente: "Señor Notario: Sírvase extender en su Registro de Escrituras Públicas, una de la cual conste la delegación total de poder general que otorgo al favor de la siguiente cláusula: PRIMERA: Yo, Eduardo del Pozo, Apoderado General de la Sucursal de la Compañía American Airlines Inc. en el Ecuador, tal como consta del documento que se agrega como habilitante, cuando, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligar a su representada, de nacio-

PROTOCOLIZACION DOCUMENTOS APROBATORIOS RELATIVOS A LA DELEGACION DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA AMERICAN AIRLINES INC. A FAVOR DEL SEÑOR JOSEPH DE LA GARZA
CUANTIA: INDETERMINADA
QUITO 18 DE JULIO DE 2004
DI 10 COPIAS

SEÑOR NOTARIO
En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar la escritura de delegación de poder general otorgada por la compañía American Airlines Inc. a favor de Joseph de la Garza, teniendo el oficio de la Dirección General de Aviación Civil, que certifica que se tomó nota de este poder en el expediente de la compañía en el Registro Aeronáutico.

Adicionalmente, sírvase entregar diez copias certificadas de dicha protocolización. Usted, señor notario, se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa val-





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA
PRIMERA**



RAZON DE PROTOCOLIZACION. A petición del doctor Javier Robalino, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cuatro mil setecientos, con esta fecha, y en dieciséis fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón actualmente a mi cargo, los documentos que anteceden.- Tomé nota de la presente protocolización, al margen de la protocolización otorgada en esta Notaría, el quince de julio del presente año.- Quito, trece de Septiembre de dos mil cuatro.- El Notario, (firmado) Doctor Jorge Machado C. (sigue un sello).-

Es fiel y, D E C I M A

COPIA CERTIFICADA de los documentos que anteceden, protocolizados hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, trece de Septiembre de dos mil cuatro.-



Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario del Cantón Quito